



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°315-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 15 de julio del 2023.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N°139-2023-MDSJB/AYAC, de fecha 13 de julio del 2023, por el cual el Gerente Municipal de la MDSJB, remite el informe favorable para la aprobación de la conformación del comité de verificación y recepción de la ejecución de obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899, Informe N°211-2023-MDSJB/GM/SGSLO/GDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Qué Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...). Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el Artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, visto el Informe de Gerencia Municipal N°139-2023-MDSJB/AYAC, de fecha 13 de julio del 2023, por el cual el Gerente Municipal de la MDSJB, remite el informe favorable para la aprobación de la conformación del comité de verificación y recepción de la ejecución de obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, de acuerdo al Informe N° 211-2023-MDSJB/GM/SGSLO/GDC, de fecha 12 de julio del 2023, por el cual el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, remite el informe para la aprobación de la conformación del comité de verificación y recepción de la ejecución de obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO –CONFORMAR, el comité de verificación y recepción de la ejecución de obra; "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE	: Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
MIEMBRO I	: Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
MIEMBRO II	: jefe de la Unidad de Contabilidad
Asesor	: Supervisor de obra
Fiscalizador	: Regidor de obras

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – NOTIFICAR, la presente a los miembros del comité, ya las demás pertinentes de la Municipalidad para que otorguen las facilidades necesarias a fin de dar el cumplimiento a la presente Resolución.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE